

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo con garantía real prendaria menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2020 00296 00***

Sustanciación: 1260

Previo a estudiar la viabilidad de ordenar seguir adelante con la ejecución en este asunto, se requiere a la parte actora, para que allegue al expediente el certificado de tradición del vehículo automotor objeto de medida cautelar donde se verifique la inscripción del embargo decretado sobre el mismo.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 143
Fecha de notificación por estado 20/11/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd7adcb0072fcd30bee37293c33f5f416e19e9d6ad9c2cc2dcc8807b2167b3cd**

Documento generado en 19/11/2020 12:36:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>